

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

SEORMSG/DGRMSG/DS/ITP/016/2012

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIVERSOS
INMUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL"**

JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 10:30 horas del día 28 de mayo de 2012, reunidos en el aula 5 del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Avenida Revolución 1508, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., por parte del Consejo de la Judicatura Federal los Servidores Públicos: Gabriel Galván, representante de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Carlos Ramos Aguilar, representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; C.P. Alfonso Sánchez Robles, representante de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación y Lic. Salvador Enrique Corona Barona, representante de la Coordinación de Administración Regional.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, así como al numeral 5.2 de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público facultado para presidir la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, de conformidad al artículo 22 fracción III del Acuerdo General antes citado, dio inicio al evento denominado Junta de Aclaración de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Se presentó a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal asistentes al evento, previa designación por los titulares de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación y Coordinación de Administración Regional, así como de las Direcciones Generales correspondientes. Asimismo, se pasó lista de asistencia de las empresas que se registraron al presente acto.

Como inicio se relataron las reglas que establece el numeral 5.2 de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

La convocante informa que fueron recibidos en tiempo y forma, los pliegos petitorios de preguntas de las empresas PROYVASA, Protección y Valores, S.A. de C.V. y Protección y Seguridad Regio, S.A. de C.V.

A continuación se dio lectura a las preguntas formuladas por las empresas y su correspondiente respuesta, en voz del representante del área convocante y del área técnica del Consejo de la Judicatura Federal.

PROYVASA, Protección y Valores, S.A. de C.V.

Pregunta única.- *En la invitación se indican 2 partidas, sin embargo en el apartado de la adjudicación no se menciona que se puede concursar y lógicamente adjudicar únicamente una partida, ¿esto es posible? o ¿es necesario participar en las 2 partidas?*

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

Respuesta.- El numeral 1. 1 establece que el servicio será adjudicado POR PARTIDA COMPLETA, por lo que los participantes deberán ofertar los servicios que estén en posibilidad de ofrecer, considerando indistintamente cualesquiera de las dos partidas que se consideran.

Protección y Seguridad Regio, S.A. de C.V.

Pregunta No. 1.- Punto 3.3.1 inciso A) no. 2.

Dentro del punto 3.3.1 inciso A) numeral 2. Se requiere acreditar la personalidad del Representante Legal con Poder Notarial en copia certificada, tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal. ¿Aun y cuando mi representada exhiba dicho poder especial del Representante Legal con la específica facultad señalada al punto, será obligatorio que dicha facultad se encuentre también dentro del Objeto Social de la Empresa, en su Constitución o Protocolizaciones subsecuentes, o bien la omisión de esta sea motivo de descalificación?

Es importante destacar que dicho requisito no se establece en las bases de procedimiento en el numeral 1, que hace referencia a la Constitución y las modificaciones en los estatutos de la sociedad. Es de aclararse si la persona moral, debe contar con capacidad y facultad para participar en diversas licitaciones, dentro de su objeto social.

Respuesta.- En el punto 3.3.1., inciso A, numerales 1 y 2, así como en el último párrafo de las mismas, se estableció que:

"...

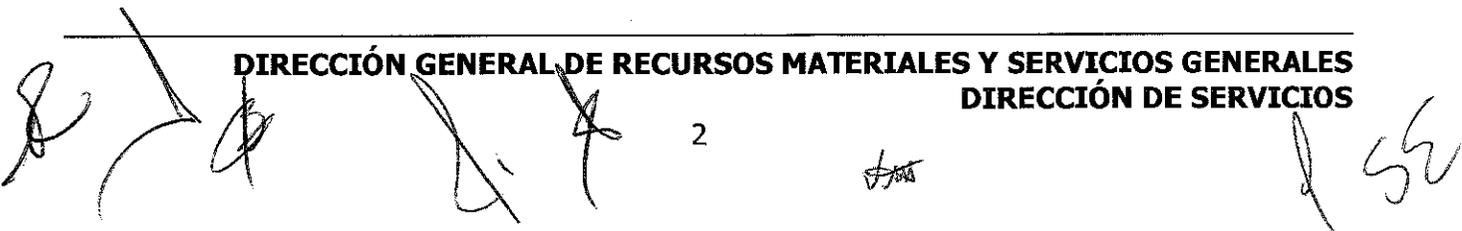
A. Tratándose de personas morales deberá acreditarse su legal existencia mediante:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; ...
2. Acreditar la personalidad de su representante legal, mediante copia certificada del poder notarial correspondiente en el que se le otorguen facultades para actos de administración, tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo...

...

B. Tratándose de personas físicas...

...



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

El objeto social y giro principal de la empresa deberá ser acorde con la prestación del servicio objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. **La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado.**

..."

De lo anterior, se desprende que la condición de incluir el texto relativo a "señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo..." únicamente es solicitada para el caso de que la persona que tenga la representación legal de alguna de las empresas que participe, se ostente como tal presentando un Poder Especial, por lo que, en relación con su objeto, solo deberá ser afín al objeto del procedimiento que, en el caso que nos ocupa, es el inherente a la prestación de servicios de seguridad y vigilancia; y no limitado sólo para particulares, si no también para instituciones del Gobierno Federal.

Respuesta otorgada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Pregunta No. 2.- Punto 3.3.1 inciso A) no. 8.

Causa confusión que a la solicitud de los Balances Generales y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011, no mayor a 3 meses, se obligue presentar los estado financieros del ejercicio fiscal 2010, establecido en el segundo párrafo de este numeral. ¿Aun y cuando a mi representada presente Balances y Estado de resultados por el ejercicio 2011, tendrá la obligación de proporcionar también estados financieros dictaminados del ejercicio 2010?

Respuesta.- Si la empresa está obligada a presentar Estados Financieros dictaminados, se solicitan los del 2010 toda vez que para los del 2011, aún no ha concluido el periodo obligatorio para dictaminarlos, sin embargo, si ya cuenta con ellos, se acepta que presente los estados financieros dictaminados del 2011 y no los del 2010.

Respuesta otorgada por la Secretaría Ejecutiva de Finanzas.

Pregunta No. 3.- Anexo 1 no.7

Con respecto al anexo 1, punto I requisitos que deberán cumplir los prestadores de servicios para su contratación, subpunto 7.- me permito aclarar a la convocante que las constancias de capacitación, de conformidad con el acuerdo emitido por la secretaría del trabajo y previsión social publicado en el diario oficial de la federación de fecha 16 de diciembre de 2009. El cual marca los lineamientos relativos a dichas constancias, estas son el resultado de la solicitud del formato denominado DC-3, las cuales son arrojadas de forma electrónica por la pagina de la secretaria en mención después de haber ingresado la solicitud citada con anterioridad.

Por otra parte de igual forma en este punto me permito señalar que los formatos DC-4 son las listas de trabajadores registrados ante la misma secretaria los cuales fueron capacitados de conformidad con la normatividad aplicable a la rama de la industria o del comercio de que se trate siendo estos emitidos de igual forma que las constancias de capacitación de manera electrónica y a través de la misma página en comento.

Por lo cual solicitamos a la convocante acepte estos formatos obtenidos de manera electrónica para cubrir los requisitos solicitados en el punto referido con anterioridad de

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

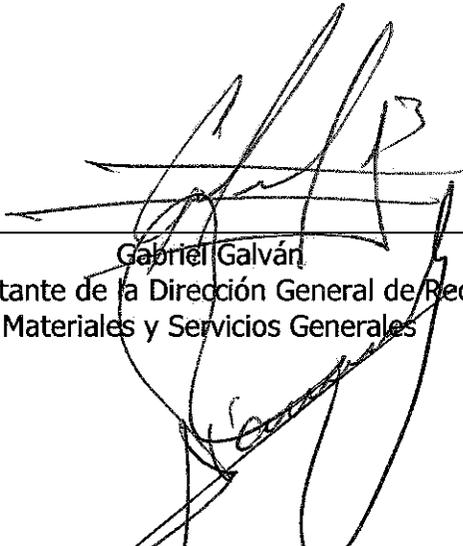
las bases concursales, ya que son emitidos por autoridad competente y contienen todos los elementos de seguridad para garantizar la veracidad y autenticidad de su contenido

Respuesta.- Se ratifica el requisito número 3, del Anexo 1, apartado "1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA SU CONTRATACIÓN".

Respuesta otorgada por la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación.

Por último se pregunto a los asistentes si tenían alguna duda, inconformidad o deseaban agregar algo más sobre el desarrollo del presente acto, a lo cual los participantes manifestaron su conformidad con el desarrollo del acto, por lo que no existiendo más que agregar, se da por terminado el presente evento siendo las 12:00aca horas, del día de la fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce, entregándose un ejemplar en copia simple a los servidores públicos y empresas participantes.

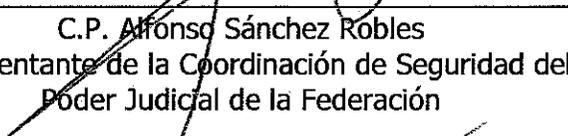
Servidores Públicos:



Gabriel Galván
Representante de la Dirección General de Recursos
Materiales y Servicios Generales



Lic. Carlos Ramos Aguilar
Representante de la Dirección General de Asuntos
Jurídicos

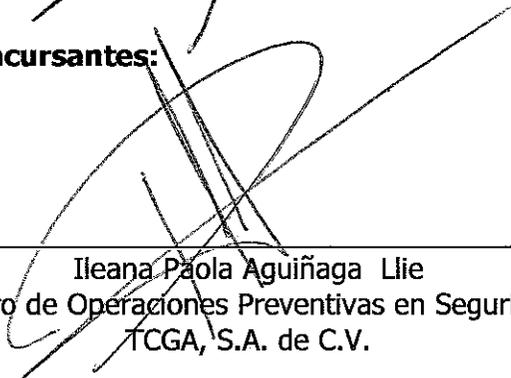


C.P. Alfonso Sánchez Robles
Representante de la Coordinación de Seguridad del
Poder Judicial de la Federación

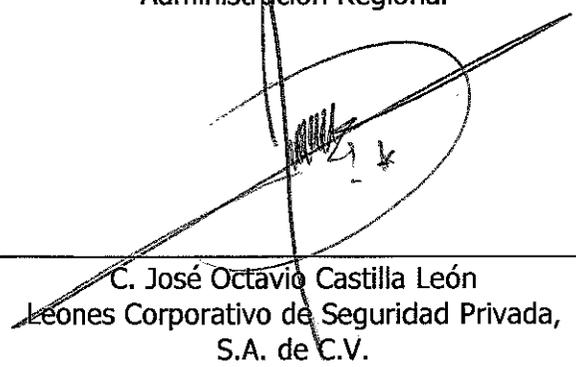


Lic. Salvador Enrique Corona Barona
Representante de la Coordinación de
Administración Regional

Concursantes:

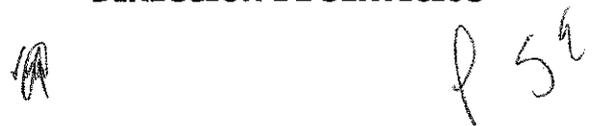


Ileana Paola Aguiñaga Llie
Centro de Operaciones Preventivas en Seguridad
TCGA, S.A. de C.V.



C. José Octavio Castilla León
Leones Corporativo de Seguridad Privada,
S.A. de C.V.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Paulina

Osymar Paulina Martínez González
Protección y Seguridad Regio, S.A. de C.V.

Verónica Fontecilla

Verónica Fontecilla Curcó
G4S Private Security Services, S.A. de C.V.

Notas:

Esta foja forma parte del Acta de Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores SEORMSG/DGRMSG/DS/ITP/016/2012.

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

50